

Rdo 730-2019

CONSTANCIA: Al Escrito de Reposición presentado, se le dará el trámite de que trata el art. 319 del C.G.P., esto es, se mantendrá en traslado por el término de 3 días.

Bucaramanga, octubre 2 de 2020

La Secretaria,

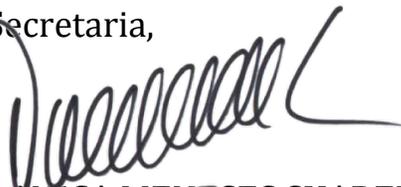


VERÓNICA ~~MENESES~~ SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 6 de octubre/2020 a las 8 a.m. y vence el 8 de octubre de 2020 a las 4 p.m.

Bucaramanga, octubre 5 de 2020

La Secretaria,



VERÓNICA ~~MENESES~~ SUAREZ